

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de mayo del 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Eduardo Cañas Ramos, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Alberto Polo Cueto, Consultoría Paola Andrea López Barragán, Consultoría Yudith Andrea Díaz Hurtado, DNP Andrés Fernando Hernández Jaramillo Lilia Carolina Maldonado Santafé, FINDETER Jorge Alberto Diazgranados Amaris, FINDETER German Alvarino, Secretario de Planeación Municipio de Coveñas Fabián Duarte, Secretaría de Planeación Municipio de Coveñas María Lucia Tarazona Aguirre Asistentes por parte de SERCOV SA ESP Asistentes por parte de la Interventoría
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo convocada por el DNP con el objetivo de realizar seguimiento y verificar los avances del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE” en lo que respecta al proceso de Revisión Documental Preliminar que se está surtiendo por parte del MVCT.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de Yudith Díaz, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo.
2. El ingeniero Alberto Polo, Director de la consultoría, procedió a contextualizar el proceso que ha venido surtiendo el proyecto y a indicar su estado actual: luego de la radicación virtual de este ante la ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la ingeniera Marcela Julio, profesional designada por parte del MVCT para realizar la Revisión Documental, convocó a una mesa de trabajo en la cual se socializaron los requisitos que aún se encontraban pendientes por subsanar siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 del 2019. En dicha mesa, se pactó como plazo máximo para la entrega de la información faltante a más

tardar el pasado viernes, 6 de mayo del 2022. Sin embargo, en razón a que en dicha fecha no se tenía la totalidad de la documentación, la consultoría solicitó la ampliación del plazo hasta el día martes 10 de mayo del mismo año, plazo que fue aprobado. Dicho esto, ese día en horas de la noche fue compartida la información faltante al correo de la ingeniera Marcela Julio, incluyendo un oficio donde se expresaba cómo se subsana cada una de las observaciones indicadas en la mesa de trabajo. Ahora bien, se realizan las siguientes claridades: con respecto al componente institucional, el prestador entregó los formularios debidamente diligenciados. Sin embargo, no se adjuntaron la totalidad de los anexos respectivos. Con respecto al componente predial, se están haciendo las gestiones correspondientes para obtener los documentos firmados por parte de la alcaldía, entre los que se encuentra el formato 8 de predios y servidumbres. Dicha información se espera remitirla a más tardar en lo que resta del día.

3. La ingeniera Marcela Julio, encargada de la Revisión Documental Preliminar del proyecto por parte del MVCT, procedió a indicar que, en vista de que la información adicional fue remitida el día de ayer en horas de la noche, ésta aún no ha sido revisada. Una vez se verifique cada uno de los documentos enviados, se comunicará tanto a la consultoría como a la alcaldía y a los encargados de la supervisión los resultados de dicha revisión vía correo electrónico, ya sea que se haya adjuntado la totalidad de los documentos solicitados y el proyecto se encuentre listo para surtir el proceso de Revisión Documental Preliminar o que aún se encuentren pendientes algunas observaciones que se deban subsanar, aclarando que dicha revisión es netamente documental, por lo que el contenido de los documentos remitidos serán revisados a profundidad en la etapa de evaluación. En cuanto al componente institucional, bastará con que se presente el formato de Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos debidamente diligenciado y el Paz y Salvo del municipio en relación al pago de subsidios a favor del prestador. En cuanto a lo predial, es necesario que se remita el formato 8 correspondiente al certificado de predios y servidumbres debidamente firmado, pues este corresponde a uno de los requisitos solicitados por la Resolución 0661 del 2019.
4. La consultoría procedió a realizar una corta socialización del proyecto, indicando el diagnóstico y la descripción de la situación actual. Ahora bien, se aclaró que dentro del desarrollo de la presente consultoría no se incluyó el componente de abastecimiento, pues este corresponde al objeto de otro proyecto que se está desarrollando de manera paralela. Por lo anterior, se decidió subdividir el proyecto de optimización en 6 unidades funcionales, arrancando con la infraestructura existente e ir avanzando a medida que se vaya solucionando el tema del abastecimiento.
5. El ingeniero Eduardo Cañas, contratista del grupo de evaluación de proyectos del MVCT, solicitó aclaraciones sobre la consultoría de abastecimiento mencionada.
6. El supervisor del contrato procedió a aclarar lo solicitado. FINDETER en compañía del DNP platearon la estructuración de tres consultorías: la primera correspondiente al abastecimiento y PTAP, la segunda correspondiente a la optimización de las redes de acueducto y el control de pérdidas (proyecto objeto

de la presente reunión) y la tercera correspondiente a la red de alcantarillado sanitario, PTAR, y drenaje pluvial. Actualmente, en el contrato referente al proyecto de abastecimiento y PTAP se presentaron algunos inconvenientes con el contratista que provocaron ciertos retrasos. Sin embargo, este fue reiniciado la semana anterior, en donde se tratarán algunos detalles de pre factibilidad y el desarrollo de los diseños de detalle, y se espera que finalice a mediados del mes de agosto. No obstante, se aclaró que la primera unidad funcional del proyecto de optimización de redes de acueducto no depende del proyecto de abastecimiento, a diferencia de las unidades funcionales restantes.

7. El ingeniero Eduardo Cañas indicó que este tipo de planteamiento no es muy conveniente, pues se pueden presentar dificultades como la indicada anteriormente. La preocupación actual es que la consultoría del proyecto objeto de la reunión depende de la ejecución de otro proyecto que ha presentado ciertas dificultades. También existe la posibilidad de que en el primer contrato surja la necesidad de requerir otra fuente de abastecimiento o de cambiar la infraestructura planteada, lo cual ocasionaría la necesidad cambiar el proyecto presentado. Ahora bien, se propone que se subdivida el presupuesto en dos capítulos, el primero correspondiente a lo que no depende de la ampliación de caudal contenido en el objeto del proyecto de abastecimiento y el segundo con lo que si depende de dicho proyecto. Lo anterior, con el fin de que cuando el proyecto de optimización se encuentre en condiciones de llevarlo a comité, este tenga la posibilidad de otorgar algún concepto a la fase funcional y que en caso de presentarse inconvenientes con el proyecto de abastecimiento, no se vea afectado el proyecto en su totalidad.
8. La supervisión solicita aclaraciones sobre si el MVCT evaluaría la totalidad del proyecto técnicamente o únicamente la unidad funcional que no depende de la otra consultoría.
9. El ingeniero Eduardo Cañas indicó que esa decisión sería exclusiva del comité técnico, puesto que este es autónomo. Ahora bien, podría existir la posibilidad de que se le dé concepto a todo el proyecto, haciendo las salvedades de que si los supuestos utilizados para realizar los diseños llegasen a variar producto de los resultados de la ingeniería de detalle del contrato de abastecimiento, se deberá hacer el reajuste al presente diseño. Sin embargo, la última palabra la tendría el comité. Ahora bien, lo que se recomienda es entregar los documentos faltantes para que el proyecto surta la Revisión Documental Preliminar y pueda pasar a la evaluación detallada, y cuando el proyecto se encuentre en condiciones para presentarse a comité, realizar una reunión para plantear una estrategia que le dé las herramientas suficientes al comité para que otorgue un concepto deseado.

Por otro lado, solicitó aclaraciones sobre si el programa de reducción de pérdidas incluye algún componente de detección e identificación de fugas, y de regularización de usuarios fraudulentos o si el enfoque es únicamente a las pérdidas técnicas.

10. La consultoría indicó que el programa de reducción de pérdidas menciona todos los componentes de la gestión de la demanda y las actividades de identificación y

reparación de fugas. Sin embargos, estas últimas serían competencia del operador. El presupuesto incluye el componente de la obra civil, pero la gestión institucional no se incluye.

11. Con lo anterior, el ingeniero Eduardo Cañas indicó que teniendo completamente clara las dudas referentes al proyecto, se le dará la prioridad necesaria para que se lleve a cabo el proceso de evaluación en el menor tiempo posible y una vez se tengan los resultados, se compartirán con los responsables del proyecto para revisar las dudas que hayan surgido y que este pueda llevarse a comité.
12. Tanto el DNP, como la alcaldía, FINDETER y la consultoría agradecieron la asistencia prestada y se comprometieron a colaborar en lo que sea necesario para que el proyecto pueda llegar a feliz término.
13. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la información faltante del proyecto.	Consultoría	Miércoles 11 de mayo del 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 17-05-2022

ANEXOS:

